

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

Anexo Técnico

Handball

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Cadetes, 14-15 años (2003-2004)	Femenil y Varonil
Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

2. PARTICIPANTES.

Participación Máxima por Entidad							
Categoría	Deportistas		Entrenadores		Juez/Árbitro	Delegado	Total
	Fem.	Var.	Fem.	Var.			
Cadetes, 14-15 años (2003-2004)	12	12	1	1	2	1	81
Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	12	12	1	1			
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	12	12	1	1			

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

En la categoría Cadetes 14-15 años, no podrán participar deportistas nacidos en 2005 o años posteriores. En la categoría Juvenil 16-17 años, no podrán participar deportistas nacidos en 2003 o 2004 o posteriores.

En la categoría 18-20 años podrán participar un máximo de 2 deportistas nacidos en 2001-2002 en los equipos participantes de conformidad con la normatividad aplicable de la Asociación Deportiva Nacional, esta condición no será aplicable en las categorías menores.

Para que una prueba cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber por lo menos un mínimo de tres equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Comité Organizador dará a conocer el listado final de equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

2.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, auxiliares y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Regional).

3.1. Etapa Regional.

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

3.2. Etapa Nacional.

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría y rama. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES.

4.1. Etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 20 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la etapa Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 20 inicialmente registrados.

4.2. Etapa Nacional.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

5.1. Etapa Regional.

Se jugará un sistema de “todos contra todos” a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. Etapa Nacional.

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, siendo el siguiente:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

- a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno en base a un sorteo.
- b) **DÍA 1:** En la primera ronda jugarán un round robin en su mismo grupo, cada equipo jugará dos partidos.
- c) **DÍA 2:** De acuerdo a la clasificación en cada grupo se volverán formar 3 grupos, colocando en un grupo a los 3 primeros lugares de la primera ronda (G1), en otro grupo a los segundos (G2) y en otro a los terceros (G3). En la segunda ronda se vuelve a jugar un round robin por grupo conformado, quedando como 9° lugar de la clasificación final el último lugar del grupo de terceros lugares.
- d) **DÍA 3:** Se jugarán Cuartos de Final de la siguiente manera, 1°G1 vs 2°G3, 2°G1 vs 1°G3, 3°G1 vs 3°G2, 1°G2 vs 2°G2. Los equipos ganadores juegan Semifinales y los perdedores por su clasificación final.
- e) **DÍA 4:** Los ganadores de Semifinales juegan la Final por 1° y 2° lugar, mientras que los perdedores por 3° y 4° lugar.

6. REGLAMENTO.

La competencia se realizará conforme a las normas establecidas por la Federación Mexicana de Handball.

6.1. Sistema de Puntuación de Juego.

- Por juego ganado: 2 puntos.
 Por juego empatado: 1 punto.
 Por juego perdido: 0 puntos.

De conformidad al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

6.2. Desempates.

De acuerdo al reglamento de competencia establecido por la Federación Mexicana de Handball.

6.3. Especiales.

Cada equipo deberá presentar en la etapa Nacional, al menos un jugador que cuente con la siguiente estatura:

16-17 años

Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 170 cm. como mínimo Varonil / 185 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado

18-20 años

Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 175 cm. como mínimo Varonil / 190 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado

La medición de dicho jugador se realizará antes del inicio del primer partido del torneo, por parte de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

El o los jugadores que se presenten bajo esta regla especial deberán jugar obligatoriamente en cada uno de los partidos de su equipo (tiempo indefinido por partido), siempre y cuando no se encuentren sancionados o estén imposibilitados por alguna otra situación avalada por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Los equipos que no cumplan con la presente disposición sólo podrán jugar con máximo 11 deportistas.

7. UNIFORMES.

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN.

9.1. Olimpiada Nacional:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la etapa Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la etapa Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Cadetes, 14-15 años (2003-2004)	2	2	2
Juvenil, 16-17 años (2001-2002)	2	2	2
Total	4	4	4

9.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil, 18-20 años (1998-2000)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

10.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2. Bajas.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. Sustituciones.

Máximo 4 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 20 jugadores registrados desde la etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.